

Resolución de Alcaldía

N° 113-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 25 de Febrero del 2021.

VISTO:

La Solicitud con Registro N° 924, de fecha 23 de febrero del 2021, presentado por la Sra. Yesica Condori Callacondo, el Informe N° 017-2021-EFAAVLC-SGDS-GSPCM-MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2021, emitido por el Equipo Funcional de Asistencia Alimentaria Vaso de Leche y Comedores, el Informe N° 058-2021-SGDS-GSPCM/MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 192-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Informe N° 079-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveedor N° 1631 con fecha 25 de febrero del 2021, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, con hoja de trámite documentario N° 924 de fecha 23 de febrero del 2021, se recepciona la solicitud de la Sra. Yesica Condori Callacondo sobre Reconocimiento del Comedor Popular Ciudad Nueva ubicado en la Av. Mariano Necochea con Calle Hermanos Angulo Mz. 29 Lt. 01 - Ciudad Nueva, para lo cual adjunta: copia Fedateada de acta de reunión, relación con la composición de la nueva Junta Directiva, copia simple de DNIs de los Directivos Electos, Padrón general de socios;

Que, mediante Informe N° 017-2021-EFAAVLC-SGDS-GSPCM-MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2021, emitido por el Equipo Funcional de Asistencia Alimentaria Vaso de Leche y Comedores, remite la solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva periodo 2021-2022 mediante Resolución Municipal de la Asociación Comedor Popular Ciudad Nueva, asimismo informa que cumple con los requisitos establecidos por lo que solicita se derive a la oficina correspondiente para que se emita el acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 058-2021-SGDS-GSPCM/MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, quien remite los actuados a la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal;

Que, mediante Informe N° 192-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, remite la aprobación de la solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva periodo 2021-2022 de la Asociación Comedor Popular "Ciudad Nueva", expediente que cumple con los requisitos establecidos para su reconocimiento a través de acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 079-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de OPINA de forma FAVORABLE el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "Ciudad Nueva" periodo 2021-2022, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el TUPA. Asimismo se recomienda seguir los trámites correspondientes de acuerdo a la normativa y leyes vigentes;

Que, mediante Proveedor N° 1631 con fecha 25 de febrero del 2021, emitido por Gerencia Municipal, dispone Tramite de Acto Resolutorio;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "CIUDAD NUEVA", ubicado en la Av. Mariano Necochea con Calle Hermanos Angulo Mz. 29 Lt. 01 - Ciudad Nueva, para el periodo que rige desde el 21 de Febrero del año 2021 al 21 de febrero del 2022, conformado por los siguientes miembros de la JUNTA DIRECTIVA que se detallan a continuación:

PRESIDENTA	Yesica Condori Callacondo	DNI 71651278
VICEPRESIDENTA	Sara Llanos Rizalaso	DNI 41667017
SECRETARIA DE ACTAS	Dionicia Elvira Tarqui Mamani	DNI 42261502
TESORERIA	Sharo Lourdes Palacios Gonzales	DNI 44870949
FISCAL	Maybe Ticona Mamani	DNI 73771761
VOCAL	Luisa Llanos Huanacuni	DNI 45922237

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, para su registro en el LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiudadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC:
ALCALDÍA
GM
GDES
FISC
SOTI
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C. P.C. HELMEN JUEL NARANDEZ CHAPARRO
ALCALDE